



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### X LEGISLATURA

Núm. 208

20 de junio de 2013

Pág. 110

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.**  
**(621/000039)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 38  
Núm. exp. 121/000038)

### PROPUESTAS DE VETO

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Palacio del Senado, 17 de junio de 2013.—**Ester Capella i Farré.**

#### **PROPUESTA DE VETO NÚM. 1** **De doña Ester Capella i Farré (GPMX)**

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

Según Naciones Unidas, casi 3.000 millones de personas forman parte de alguna sociedad cooperativa y trabajan en ellas unos 100 millones de personas. O dicho de otra manera, la mitad de la población mundial pertenece a alguna cooperativa y dan trabajo a más personas que las empresas transnacionales. De hecho, por su esencia —las cooperativas son las pocas empresas que no se pueden deslocalizar—, en estos tiempos de crisis incluso están generando empleo.

Sin duda, uno de los sectores donde está más presente la cooperativa es el sector agroalimentario. Tanto es así que las cooperativas agroalimentarias son las responsables de 3/4 partes de la producción de carne en Brasil, del 99% de la leche en Noruega, de 2/3 partes del total de la producción agrícola israelí. Asimismo, debemos citar el caso de Japón, donde el 90% de los granjeros pertenece a una cooperativa.

Ante esta dimensión del cooperativismo, es lógico que existan diferentes visiones, experiencias y modelos cooperativistas.

Pero, en cualquier caso, no podemos obviar que una cooperativa no es una empresa convencional. Y que el éxito de una cooperativa no está determinado por el incremento continuo de su cuenta de resultados. Las cooperativas no tienen una función mercantilista, sino una función social. Una función social, que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 208

20 de junio de 2013

Pág. 111

ciertamente, entre otras, pretende satisfacer unas necesidades y aspiraciones económicas. Pero ello debe hacerse en base a unos principios éticos y morales. Y no debemos perder de vista, como parece hacer el presente Proyecto de Ley, esta perspectiva.

Una cooperativa debe ser eficaz económicamente, pero no puede tener únicamente una dimensión económica.

El presente Proyecto de Ley obvia todos los valores y principios que definen lo que es una cooperativa, destila unos valores difícilmente compatibles con ellos, por no decir abiertamente contrarios y abre la puerta a fórmulas asociativas que nada tienen que ver con las cooperativas.

Por todo ello, Esquerra Republicana de Catalunya presenta la siguiente propuesta de veto, reclamando la devolución del Proyecto de Ley de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

---

cve: BOCG\_D\_10\_208\_1516